

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 40 del 16 de enero de 2020, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:

a) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO *6042*  
Requerimiento : Bolsas de basura  
Proveedor : Jaime Bustamante Avendaño  
RUT : 7.277.002-1:  
Valor : \$ 98.800 (IVA incluido)

b) Departamento : ENCARGADO COMBUSTIBLE *6048*  
Requerimiento : Combustible motobomba  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 17.333 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente: **Exento del Trámite de Registro**

**DECRETO:**

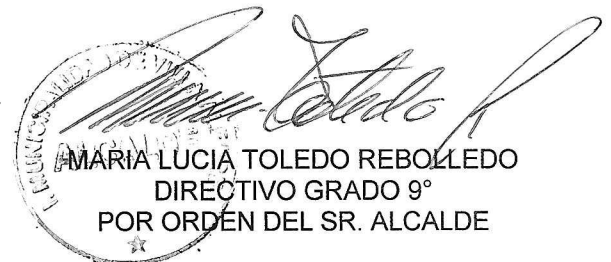
1. **EMITASE ORDEN DE COMPRA** indicada en la letra a) del considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **REGULARIZASE** la Orden de compra indicada en la letra b) del considerando, conforme a lo estipulado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
3. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLTR/CBN/VSP/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 91 /

  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
DIRECTIVO GRADO 9°  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE